



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 127/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Urgencia
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 5 URGENCIA
Expediente: LEGC: 21/2019
Objeto de la contratación: Adquisición resmas de papel obra (3er. llamado)
Rubro: Librería, pap. y útiles oficina
Lugar de entrega único: Según lo especificado en el/los renglón/es (. (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 hs a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 - 2do. Piso - Of. Contrataciones, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	03/07/2019	Día y horario:	11/07/2019 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	11/07/2019 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción
1	612	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 70 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO HUMANIDADES 12 DE OCTUBRE Y SAN JUAN 5to. PISO - Tel.:(0291) 4595150 - BA BCA

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
2	100	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO HUMANIDADES 12 DE OCTUBRE Y SAN JUAN 5to. PISO -Tel.:(0291) 4595150- BA BCA
3	50	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIRECCION GRAL DE GESTION ACADEMICA AV ALEM 1015 BA BCA
4	30	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO AV COLON 80 - 2do. PISO - BA BCA
5	400	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO CS DE LA ADMINISTRACION - CALLE SAN ANDRES 800 - CAMPUS PALIHUE - Tel.:(0291) 4595132- BA BCA
6	100	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO GEOGRAFIA 12 DE OCTUBRE Y SAN JUAN - 4to. PISO - Tel.: (0291) 4595144 - BA BCA
7	100	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO MATEMATICA AV ALEM 1253 - 2do. PISO -Tel.:(0291) 4595162 - BA BCA
8	10	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO INGENIERIA AV ALEM 1253 - 1er. PISO - Tel.:(0291) 4595156 - BA BCA
9	180	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO INGENIERIA AV ALEM 1253- 1er. PISO - Tel.:(0291) 4595156- BA BCA
10	80	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA AV CABRERA 3300 Teléfono: 0291 456-6133- BA BCA
11	20	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA AV CABRERA 3300 BA BCA
12	30	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIR DE RENDICION DE CUENTAS AV COLON 80 - 2do. PISO- BA BCA
13	80	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 70 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO ING ELECTRICA Y DE COMPUTADORAS CAMPUS PALIHUE -Bahía Blanca, teléfono: 0291 459-5153.
14	20	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO MESA DE ENTRADAS DIR ECONOMIA Y FZAS AV COLON 80 - 2do. PISO - BA BCA
15	100	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO AGRONOMIA CAMPUS PALIHUE - (0291) 4595102- BA BCA
16	20	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO AGRONOMIA CAMPUS PALIHUE (0291) 4595102 - BA BCA
17	30	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIRECCION DE INTENDENCIA AV COLON 80 - SUBSUELO - BA BCA
18	5	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIRECCION DE INTENDENCIA AV COLON 80 - SUBSUELO -BA BCA
19	20	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIR GRAL DE TELECOMUNICACIONES AV ALEM 1253 2° piso Tel/Fax: 459-5166 Int 2050 - BA BCA
20	10	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 70 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO AV COLON 80 - 1er. PISO - BA BCA
21	120	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AV COLON 80 - 2DO. PISO - BA BCA
22	10	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AV COLON 80 - 2DO. PISO- BA BCA
23	6	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS COLOR AMARILLO CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AV COLON 80 - 2DO. PISO - BA BCA
24	18	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS COLOR VERDE CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AV COLON 80 BA BCA
25	18	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS COLOR ROSA CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AV COLON 80 BA BCA
26	18	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS COLOR CELESTE CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AV COLON 80 BA BCA
27	22	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 70 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIR DE TITULOS Y EGRESADOS AV ALEM 1253 BA BCA
28	10	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DIR DE TITULOS Y EGRESADOS AV ALEM 1253 BA BCA
29	50	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 80 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO DE BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACIA SAN JUAN 670 - Primer Piso Tel.: (0291) 4595129 -BA BCA
30	100	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO DE BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FARMACIA SAN JUAN 670 - Primer Piso Tel.:(0291) 4595129 - BA BCA
31	20	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO DEPTO DE GEOLOGIA SAN JUAN 670 - Primer Piso - Tel.:(0291) 4595129 -BA BCA
32	3302	UNIDAD	RESMA PAPEL TAMAÑO A4 75 GRS APTO PARA FOTOCOPIAS CALIDAD AUTOR/BOREAL O SIMIL DESTINO SEC GRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO AV COLON 80 - 2do. PISO - BA BCA

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
-----	-------	--------	-------------

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

ARTÍCULO 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego.

Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y CONSULTAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar
Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE OFERTAS:

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Ampliar los términos del art. 13º de la Disposición ONC 63/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

La cotización podrá entregarse hasta el día **11/07/2019 a las 09:00 hs.**, en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

Requisitos de la oferta:

Ampliar los términos del punto 30, Anexo II, de la Disposición ONC 63/2016.

Las ofertas deberán presentarse utilizando la "**planilla de cotización**" que acompaña el presente Pliego.

Deberán entregarse mediante sobre cerrado y consignará en su cubierta:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES

AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido - flete incluido si correspondiera - y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

En caso de que la oferta sea presentada por una personería jurídica, deberá adjuntarse documentación que acredite quiénes son los administradores, representantes legales o apoderados.

IMPORTANTE: En los casos en que la presentación se efectúe fuera de los días y/u horario de atención al público de la Dirección (se recuerda dichos días y horarios: lunes a viernes de 7:30 hs a 12:30 hs.) deberá ser depositado en el buzón habilitado a tal efecto, ubicado en la Mayordomía del edificio de Rectorado. (Avda. Colón 80 PB).

ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION Y PLAZO DE PAGO:

La moneda de cotización será en MONEDA NACIONAL.

El plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presentación - por parte de la unidad requirente - de la correspondiente factura en la Dir. Gral. de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 7: OFERTAS VARIANTES:

En la presente contratación se admiten OFERTAS VARIANTES. El oferente deberá

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



discriminar y especificar claramente cuando se trata de una oferta variante, alternativa o base.

Para ello, deberá tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 56 y 57 del Decreto 1030/2016, respecto a las ofertas variantes y alternativas; a saber:

- Oferta alternativa: cumple con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.
- Oferta variante: modifica las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Solo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 8: ERROR EN EL PRECIO:

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

ARTÍCULO 9: EVALUACION DE OFERTAS:

A los fines de la evaluación de las ofertas, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

a) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

b) La especificación "con claridad suficiente" que el proveedor haga respecto a la MARCA Y CALIDAD del papel ofertado, ya que será condicionante para el análisis de las ofertas.

ARTÍCULO 10: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:

Con respecto a lo establecido en el art. 33º de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

ARTÍCULO 11: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



ARTÍCULO 12: MARCA, MODELO:

Deberá especificarse marca, modelo, de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 13: PLAZO y LUGAR DE ENTREGA :

El **PLAZO** de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente y no podrá exceder los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El **LUGAR** de entrega del material adjudicado, sera el detallado en cada uno de los renglones cotizados.

A sus efectos, debera tener en cuenta que esta Universidad estará de receso entre los días 22/07/2019 hasta 05/08/2019.-

ARTÍCULO 14: GARANTIAS:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución y las formas de constitución de garantías, remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2016, disponible en el sitio web www.uns.edu.ar

ARTÍCULO 15: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 16: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

ARTÍCULO 17: JURISDICCION:

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2016), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



ARTÍCULO 18: FACTURACION:

El adjudicatario deberá remitir la factura digital por renglón adjudicado y discriminando los bienes o insumos de lo que se facture en concepto de prestación de servicios, mensualmente o al momento de entregar la mercadería para su recepción en la unidad requirente (destinataria del bien o servicio) de esta Universidad.

La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicados anteriormente, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación junto con la facturación a fin de percibir su cobro:

El ingreso de cada agente nuevo al servicio no podrá efectuarse sin acreditar su Alta Temprana en la AFIP, su N° de CUIL, su cobertura en Riesgos del Trabajo. Copia de esta documentación deberá ser entregada al responsable de la Universidad para permitir el ingreso del nuevo personal.

La baja de personal afectado al servicio deberá ser comunicada para conocer si es un traslado de la empresa o si es una baja. En ese caso, deberá acompañarse constancia del pago de la liquidación final completa y con firma de conformidad del empleado, como parte de la documentación obligatoria para dar curso a la facturación de pago.

a) Si la adjudicataria es una Cooperativa de Trabajo:

1) Nómina de los trabajadores/asociados que presten servicios a las órdenes del contratista en la Universidad con N° de CUIT/CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos de sueldos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación.

3) Copia de la constancia del pago del Monotributo de los asociados (Formulario 910 y su aplicativo) en el que conste el pago de la Obra Social y pago de la jubilación al Régimen de Trabajadores Autónomos.

4) Copia del Certificado de Cobertura de Seguros de accidentes personales, muerte e incapacidad de todos los asociados que prestan servicios en la Universidad y copia del pago mensual de la póliza de seguro mencionada previamente.

b) Si la adjudicataria es persona física o jurídica:

1) Nómina de los trabajadores que presten servicios a las órdenes del contratista en nuestro establecimiento con N° de CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos del personal firmadas por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación final.

3) Copia firmada por la empresa de los comprobantes de pago mensuales al sistema de Seguridad Social y de Obras Sociales (F. 931) acompañados de la copia de la nómina de los empleados incluidos en el aplicativo correspondiente de la AFIP.

ARTÍCULO 19: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION: MG. ANDREA CECILIA BARBERO - DNI: 16.574.232

ARTÍCULO 20: SUBSANACION DE ERRORES Y OMISIONES/IMPUGNACION

En los casos en que se deba subsanar errores u omisiones, mediante la presentación de documentación, esta deberá ser presentada mediante sobre cerrado y deberá indicarse: "*Documentación anexa al procedimiento/20.....*" y respetando lo establecido en el segundo párrafo del artículo del presente pliego denominado " PRESENTACION DE OFERTAS".

Para ésta convocatoria el oferente contará con el plazo de 1 (UN) día para la SUBSANACIÓN de errores u omisiones en los que hubiera incurrido y 1 (UN) DIA par la IMPUGNACION a que hubiese lugar respecto de la Resolución de la Adjudicación del presente proceso.

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)